

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

10766

Resolución de 18 de octubre de 2021 de la presidenta del Consorcio Centro Baleares Europa de modificación de la composición de la Comisión Evaluadora del anexo I de la Resolución de 30 de agosto de 2021 de la presidenta del Consorcio Centro Baleares Europa por la cual se aprueban las bases que tienen que regir la concesión de seis becas en Acción Exterior y en Unión Europea 2021, así como la convocatoria correspondiente

Antecedentes

1. El 16 de septiembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) núm. 128 la Resolución de 30 de agosto de 2021 de la presidenta del Consorcio Centro Baleares Europa por la cual se aprueban las bases que tienen que regir la concesión de seis becas en Acción Exterior y en Unión Europea 2021, así como la convocatoria correspondiente.
2. El anexo I de las bases que han de regir la convocatoria antes mencionada prevé una Comisión Evaluadora dentro del procedimiento de selección de los candidatos.

En cuanto a la composición de la Comisión Evaluadora, y dado que uno de los dos jefes de servicio de la Dirección General de Relaciones Exteriores que se prevén en la misma todavía no está cubierto, se considera adecuado sustituirlo por la directora gerente del Consorcio Centro Baleares Europa (cuyas atribuciones corresponden hoy día a la secretaria general de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores). También resulta adecuado sustituir la persona que debe actuar como secretaria, función que deberá corresponder a la responsable del Área de Asuntos Europeos del Consorcio Centro Baleares Europa. Además, resulta adecuado añadir en la composición de la Comisión Evaluadora una persona funcionaria en representación del Departamento Jurídico y Administrativo de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores, con voz pero sin voto. Finalmente, se prevé como presidente suplente el vicepresidente de asuntos económicos del Consorcio Centro Baleares Europa y como secretaria suplente la responsable de Administración de este Consorcio.

Fundamentos de derecho

1. La disposición adicional primera del Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.
2. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. En particular, de acuerdo con el anexo I del Decreto 11/2021, el Centro Baleares Europa queda adscrito a la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores.
3. La letra h) del artículo 21.1 de los Estatutos del Consorcio Centro Baleares Europa.

Por todo ello, dicto la siguiente:

Resolución

1. Modificar la composición de la Comisión Evaluadora del anexo I de las bases que han de regir la convocatoria para la concesión de seis becas en Acción Exterior y en Unión Europea 2021, aprobadas mediante la Resolución de 30 de agosto de 2021 de la presidenta del Consorcio Centro Baleares Europa, en los siguientes términos:

“La Comisión Evaluadora se compone por el vicepresidente de asuntos europeos del CBE que la preside, la directora gerente del CBE y el jefe de Servicio de la Dirección General de Relaciones Exteriores de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También forman parte de ella, con voz pero sin voto, la persona funcionaria de la Dirección General de Relaciones Exteriores que desarrolla sus trabajos en la oficina de Bruselas, una persona funcionaria en representación del Departamento Jurídico y Administrativo de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores y la responsable del Área de Asuntos Europeos del CBE, que actuará como secretaria.

En los casos de vacante, ausencia o enfermedad del presidente de la Comisión Evaluadora, éste será suplido por el vicepresidente de asuntos económicos del CBE.





En los casos de vacante, ausencia o enfermedad de la secretaria de la Comisión Evaluadora, ésta será suplida por la responsable de Administración del CBE”.

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, la cual tiene efectos a partir del 16 de septiembre de 2021.

Palma, 18 de octubre de 2021

La presidenta del Consorcio Centro Baleares Europa

Rosario Sánchez Grau

